ACTA DE INICIO DE AUDITORIA 006/2022

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos, del día 04 cuatro de octubre de 2022, la **Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda**, Directora de Área de Auditoría Control y Situación Patrimonial y el **L.C.P. Jorge Trejo Machuca,** auditor, ambos adscritos a la Contraloría Ciudadana de la Administración Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Proveeduría del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ubicado en la calle Reforma número 7 en la colonia centro, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:----------

----------**HECHOS**----------

En la hora y fecha mencionadas los actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del **C. César Rigoberto Moya Rodríguez**, Director de Proveeduría del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales que los acreditan como Directora de Auditoria, Control y Situación Patrimonial y Auditor, ambos adscritos a la Contraloría Ciudadana. ----------

Acto seguido, y en relación con la Orden de Inicio de Auditoría 006/2022, de fecha 30 de septiembre del año en curso, la cual, fue notificada a esta Dirección de Proveeduría, con fecha 04 de octubre de 2022, emitida por el Mtro. Otoniel Varas de Valdez González, Contralor Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, al **C. César Rigoberto Moya Rodríguez**, Director de Proveeduría del Gobierno, municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, quien firma para constancia de su puño y letra, la presente acta.----------

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste su credencial con clave de elector 1.- Se elimina expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. ----------

Los actuantes exponen al Titular de la Dirección de Proveeduría del Gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, visitada, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a verificar **las adquisiciones por Licitación Pública y Adjudicación Directa,** todo ello a criterios de economía, eficiencia, eficacia, y rendición de cuentas en términos de normatividad aplicable,

----------Pasa a la foja dos----------

----------Viene de la foja uno----------

la auditoria se llevará a cabo en 60 días hábiles y comprenderá el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 en caso de ser necesario se extenderán de hacia ejercicios anteriores. ----------

Acto seguido el **C. César Rigoberto Moya Rodríguez,** designa a los dos testigos de asistencia, quedando designadas al C. Marcos Orozco Salinas, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector 1.- Se elimina expedida por el Instituto Federal Electoral, quien se desempeña como Auxiliar de monitoreo en la Dirección de Proveeduría del Gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y el C. Zeus Alejandro Limón Ahumada, quien se identifica con credencial para votar clave de elector 1.- Se elimina expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Adjudicaciones Directas en la Dirección de Proveeduría del Gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, quienes aceptan la designación.----------

---

El **C. César Rigoberto Moya Rodríguez**, en este momento designa al C. José Alfredo Chávez Dorantes, con nombramiento de Jefe de Departamento de Licitaciones de la Dirección de Proveeduría del Gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoria, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar con clave de elector número 1.- Se elimina expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral----------

El **C. César Rigoberto Moya Rodríguez**, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 2;3.- Se elimina originario de 4.- Se elimina con domicilio en Calle 5.- Se elimina en el municipio de 5.- Se elimina cuyo CURP es 6.- Se elimina quien se ponen a la orden del auditor y actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.----------

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. ----------

---

----------Pasa a la foja tres----------

----------Viene de la foja dos----------

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial

L.C.P Jorge Trejo Machuca
Auditor

POR LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

C. César Rigoberto Moya Rodríguez
Director de Proveeduría

TESTIGOS

C. Marcos Orozco Salinas
Auxiliar de Monitoreo

C Zeus Alejandro Limón Ahumada.
Jefe de Departamento de Adjudicaciones Directas

Nota: Estas firmas corresponden al acta de inicio de Auditoría de la Dirección de Proveeduría del Gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha de 04 octubre de 2022. ----------
El presente documento contiene información que se considera reservada y/o confidencial, por lo que deberá adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, trasmisión y acceso no autorizado. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 fracción X, 21 y 21 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -------
---